



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **151** DE

(8 de mayo de 2020)

Por la cual se designan a los integrantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Comité Interinstitucional del Programa Licenciatura en Tecnología.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literal k), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que, es función del Rector crear y reglamentar el funcionamiento de Comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Universidad Pedagógica Nacional el 29 de junio de 2018, suscribieron un Convenio específico N°7 para la creación del Programa Licenciatura en Tecnología.

Que, la cláusula vigésima tercera del Convenio, dispone la creación del Comité Interinstitucional del Programa, conformado por el Coordinador de Programa de cada Institución, el Director de Departamento de Tecnología de la UPN, el Decano de la Facultad de Mecatrónica de la ETITC y un profesor de cada Institución; los cuales serán designados según la norma interna de cada una de las Instituciones”.

Que, el Comité Interinstitucional es un órgano coordinador y de seguimiento del Programa Licenciatura en Tecnología.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Comité Interinstitucional de Programa Licenciatura en Tecnología por parte de la ETITC a:

Nancy Marleni Montañez Silva.
Henry Alberto Jinete Márquez
Ricardo Domingo Ortiz Quintero

Coordinador de Programa
Decano de la Facultad de Mecatrónica
Profesor del programa

ARTÍCULO 2.: Los integrantes del Comité Interinstitucional por parte de la ETITC, presentarán un informe semestral a la Vicerrectoría Académica sobre el funcionamiento del Programa.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	3
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan a los integrantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Comité Interinstitucional del Programa Licenciatura en Tecnología".

ARTÍCULO 3º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Vicerrectoría Académica, Talento Humano y los integrantes del Comité designados.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **8 de mayo de 2020.**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz- Asesor de Rectoría.
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General.
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés-Jurídica de Secretaria General.
Proyectó: Miguel Morales Beltrán. Vicerrector Académico

